



Universidad Nacional de Lanús

084 / 03

Lanús, 24 OCT 2003

VISTO, el expediente N° 7252/03, y la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2003;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta (\$ 4.880), otorgados por Resolución N° 16/2003 de la Secretaria de Políticas Universitarias, correspondientes al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Diecinueve con 19/100 (\$ 65.319,19), otorgados por Resolución N° 60/2003 de la Secretaria de Políticas Universitarias, correspondientes al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Veinte (\$ 7.920), otorgados por Resolución N° 213/2002 de la Secretaria de Políticas Universitarias, correspondientes al Proyecto de Apoyo a la Articulación de la Educación Superior en las Universidades Nacionales, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.



Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR



ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 4º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios totales de la Universidad Nacional de Lanús, correspondiente al ejercicio 2003, según Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCION Nº 084 / 03

21-10

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



084 / 03

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

**Ejercicio 2003
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 22 – Crédito Externo

Resolución 16/2003 Secretaría de Políticas Universitarias Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria - FOMECE	\$ 4.880,00
Resolución 60/2003 Secretaría de Políticas Universitarias Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria - FOMECE	\$ 65.319,19
Resolución N° 213/2002 de la Secretaria de Políticas Universitarias Proyecto de Apoyo a la Articulación de la Educación Superior en las Universidades Nacionales	\$ 7.920,00



Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

084 / 03

ANEXO II

**Ejercicio 2003
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 5.168.013,00
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 3.670.231,00	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 1.478.921,00	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 18.861,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 295.588,88
Inciso III – Bienes y servicios		\$ 1.325.624,12
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 3.775.075,00
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 3.458.895,77	
Partida Principal 43 – Equipamiento	\$ 272.905,29	
Partida Principal 45 – Libros, Revistas	\$ 27.993,94	
Partida Principal 48 - Activos Intangibles	\$ 15.280,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 127.376,00
Inciso VIII - Otros Gastos		\$ 1.386,00
TOTAL Fuente 11		\$ 10.693.063,00

RESOLUCION CS N° **084 / 03**

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

Fuente 22 – Crédito Externo

Inciso II Bienes de Consumo	\$ 8.152,58
Inciso III Servicios no Personales	\$ 25.786,24
Inciso IV Bienes de Uso	\$ 72.704,38
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 72.704,38
Total Fuente 22	\$ 106.643,20

RESOLUCION CS N° 084 / 03

24-10

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS